

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0144/25

VISTO:

El estado de las arterias pavimentadas de la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que la calle Belgrano / ruta 72 de la localidad de Oriente se encuentra con algunos baches que dificultan un tránsito vehicular seguro.

Que esta arteria es muy transitada por camiones y vehículos de menor porte, siendo también la vía de salida de Bomberos Voluntarios de Oriente, ya que el cuartel se ubica sobre dicha calle.

Que se hace necesario una reparación o bacheo de la arteria para contribuir a un tránsito seguro de transportistas, vecinos en general y a los futuros residentes del nuevo barrio de viviendas próximo a entregarse.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo gestione financiamiento ante el ===== organismo provincial que corresponda, con el fin de concretar el reacondicionamiento y bacheo de la ruta 72 o calle Belgrano de la localidad de Oriente.-

ARTICULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo la realización de un relevamiento ===== integral de las calles del ejido urbano de Oriente y vea la posibilidad de realizar un bacheo donde lo considere necesario.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Agosto de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0061/25